Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

En relación con el estudio de viabilidad del servicio de depuración de aguas residuales del municipio de La Torre de Esteban Hambrán (Toledo), que acompañará a la concesión del servicio, de acuerdo con el artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y los artículos 248 y 285 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad del mismo para que por plazo de veinte días hábiles mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, Plataforma de Contratación del Sector Público y en la sede electrónica del Ayuntamiento, los interesados puedan presentar alegaciones.

En caso de que se presenten alegaciones en el trámite de exposición pública, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada.

Dicho documento podrá ser consultado por los interesados, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el referido periodo en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución número 1, de La Torre de Esteban Hambrán, en horario de 9:00 a 13:00.

La Torre de Esteban Hambrán, 4 de febrero de 2020.–La Alcaldesa, Aránzazu Fernández Merino.

N.º I.-906

Código de verificación: **2020.00000906**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**